



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 3 JUL 2018

Visto el Expediente 4035: 35889/2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Entidad denominada: “**Iglesia Bautista Transradio Para Cristo**” con domicilio en la calle Rafael de Sancio 1996 de la localidad de Luis Guillón, del Partido de Esteban Echeverría, solicita el Reconocimiento municipal.

Que a fojas 2/18 y 20 corre agregada la documentación pertinente.

Que a fojas 22 la Dirección General de Asuntos Legales emite el correspondiente dictamen;

Que este Departamento Ejecutivo hace suyo lo sugerido por la Dirección de Entidades Intermedias, en el sentido de considerar importante para la comunidad del Distrito otorgar a la Entidad denominada “**Iglesia Bautista Transradio Para Cristo**” el reconocimiento municipal como Entidad de Bien Público por sus objetivos sociales.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Reconócese oficialmente como Entidad de Bien Público a nivel municipal a la Entidad denominada “**Iglesia Bautista Transradio Para Cristo**” con domicilio en la calle Rafael de Sancio 1996 de la localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría.

Artículo 2: Regístrese. Comuníquese con copia a quien corresponda. Tome conocimiento la Dirección de Entidades Intermedias. Notifíquese. Hecho archívese.

Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaría de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO **1278**